



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 ENE 1992

Expte. Nº 058/92

VISTO:

La resolución Nº 28 del Ministerio de Cultura y Educación de fecha 21 de Enero de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 6) del Anexo a la resolución, se instruye que el Sr. Rector de la Universidad debe efectuar una distribución provisoria del aporte, que como asignación individual para cada Universidad establece el Presupuesto General de la Administración Nacional, para el corriente año;

Que mediante planilla 18 anexa al art. 33 de la Ley 24061 - Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1992, se asigna a la Universidad Nacional de Salta la suma de pesos doce millones trescientos cincuenta y un mil (\$ 12.351.000);

Que dicha distribución provisoria debe ser ad-referendum del Consejo Superior;

Que simultaneamente debe convocarse al Consejo Superior para su consideración y sanción definitiva del Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Distribuir provisoriamente la asignación individual presupuestaria correspondiente a esta Universidad según la Ley 24061, la suma de pesos doce millones trescientos cincuenta y un mil (\$ 12.351.000), de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 20.- Convocar a Sesión Extraordinaria al Consejo Superior para el día 13 de Febrero de 1992 a las 16,00 horas para tratar como único asunto la consideración y sanción definitiva del Presupuesto de Recursos y Gastos de esta Universidad.

ARTICULO 30.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Cultura, a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Melida Berlatti de Castelli
MELIDA BERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Alfredo Fuertes
ING. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
a/c. Rectorado



FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
 JURISDICCION : 67 - SECRETARIA DE EDUCACION

 CODIGO PARTIDAS IMPORTES EN
 CONTABLE PRINCIPAL-PARCIAL DENOMINACION PESOS

PROGRAMA 580 - EDUCACION UNIVERSITARIA

CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

223956	1110 - PERSONAL PERMANENTE	10.083.500
314005	1111 - PERSONAL PERMANENTE USV	16.100
223972	1120 - PERSONAL NO PERMANENTE	250.400
223980	1140 - ASIGNACIONES FAMILIARES	253.600
223999	1150 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	33.800
224006	1160 - ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	10.800
224014	1210 - BIENES DE CONSUMO	332.800
224022	1220 - SERVICIOS NO PERSONALES	748.100
224030	3150 - APORTES A ACTIV.NO LUCRATIVAS	83.400
224049	4110 - EQUIPAMIENTO	131.500
224065	4113 - EQUIPAMIENTO ME	5.600
224073	4120 - INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	75.700
224081	4210 - TRABAJOS PUBLICOS	325.700
	INC. 11 - PERSONAL	10.648.200
	INC. 12 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	1.080.900
	INC. 31 - TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	83.400
	SECC. 1 - EROGACIONES CORRIENTES	11.812.500
	INC. 41 - BIENES DE CAPITAL	212.800
	INC. 42 - CONSTRUCCIONES	325.700
	SECC. 4 - EROGACIONES DE CAPITAL	538.500

TOTAL CARACTER 2 - O.D. 137 12.351.000

TOTAL PROGRAMA 580 12.351.000



MELIDA FERLATTI DE-CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR
 a/c. Rectorado